UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.unp.edu.py

RESOLUCIÓN N° 133/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE ADJUDICACIÓN - CD N° 03/2016 "SERVICIOS GASTRONOMICOS", REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 19 de Abril de 2016

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para los **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"**, según el Acta de Apertura de Sobres, el Informe de Evaluación y el Informe Complementario elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar se sugiere adjudicar a la oferta que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para los **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"** están previstos dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°) *Aprobar* el Informe Complementario de Adjudicación conforme a la Nota DNCP/DNC Nº 9341/2016. REF.: Adjudicación – ID Nº 309766, "SERVICIOS GASTRONÓMICOS", CD Nº 03/2016.

ART. 2°) *No modificar* el sentido de la Adjudicación a la Firma Pizzería Corona de Fátima del Pilar Brizuela Cáceres, con Identificador RUC Nº 3683292-8, en la modalidad de Contrato Abierto de cantidades mínimas y máximas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.unp.edu.py

RESOLUCIÓN N° 133/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE ADJUDICACIÓN - CD N° 03/2016 "SERVICIOS GASTRONOMICOS", REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 19 de Abril de 2016

ART. 3°) *Establecer* el precio de la Contratación para los "**SERVICIOS GASTRONOMICOS**", por un monto mínimo de Gs. 29.680.000 (Guaraníes: Veintinueve millones seiscientos ochenta mil) hasta un monto máximo de Gs. 39.580.000 (Guaraníes: Treinta y nueve millones quinientos ochenta mil); de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la F.C.A. – U.N.P., conforme a la oferta presentada por la firma Pizzería Corona de Fátima del Pilar Brizuela Cáceres; y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado "SERVICIOS GASTRONOMICOS"– CD 03/2016" según se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	MARCA	PROCED.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	P.U.	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
1	Bocaditos salados (empanaditas de carne y pollo, milanesita, croquetitas, fugasitas) paquetes por 100 unidades	PIZZERÍA CORONA	Paraguay	60	80	170 000	10 200 000	13 600 000
2	Bocaditos dulces (piononitos, bombitas de chocolate y pastafrolita) - Paquete por 100 Unidades	PIZZERÍA CORONA	Paraguay	60	80	170 000	10 200 000	13 600 000
3	Gaseosa de 2 litros	PIZZERÍA CORONA	Paraguay	148	198	10 000	1 480 000	1 980 000
4	Provisión de Buffet comida caliente (ñoquis, tallarín, canelonnes, lasagna) porción por persona	PIZZERÍA CORONA	Paraguay	45	60	40 000	1 800 000	2 400 000
5	Provisión de Buffet comida fría (milanesa de carne vacuna, arrollado de pollo y peceto relleno) porción por persona	PIZZERÍA CORONA	Paraguay	45	60	40 000	1 800 000	2 400 000
6	Servicios de Decoración	PIZZERÍA CORONA	Paraguay	3	4	800 000	2 400 000	3 200 000
7	Alquiler de Equipo de Sonido	PIZZERÍA CORONA	Paraguay	3	4	600 000	1 800 000	2 400 000
Total							**Gs. 29.680.000**	**Gs. 39.580.000**

ART. 4°) *Encomendar* a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

ART. 5°) *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

PROF. LIC. JORGE T. FORNERÓN MARTÍNEZ
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas